

Acta de la sesión ordinaria No. 1580-15

A las 17:00 horas del jueves 13 de agosto de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1580-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausentes con excusa:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación

En ausencia de la viceministra Carmen Muñoz, presidenta del órgano, se designa al señor Gilberto Monge Pizarro para que conduzca la presente sesión.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1579-15.
3. Informe de control de acuerdos.
4. Correspondencia.
5. Asuntos de los integrantes del Consejo.
6. Discusión y aprobación de liquidaciones.
7. Discusión y aprobación de proyectos.
8. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 1579-15

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1579-15, celebrada el jueves 06 de agosto de 2015. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia

3.1 Se conoce oficio sin numerar de la ADI Calle La Isla de Moravia, firmado por Beria Castillo Villalobos presidenta de la organización, donde responde a la resolución No. DND-40-2015 que dice:

“Por tanto previene a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral Calle La Isla de Moravia, código de registro N°8, a efecto que presente la solicitud para el cambio de destino de los recursos asignados con el financiamiento del proyecto N° 501-08 para la construcción de la primera etapa del salón multiusos con cancha de fútbol cinco, por un monto de ¢20.000.000,00. Esta prevención deberá atenderse en el plazo improrrogable de tres meses, computado desde el día hábil siguiente a la notificación del presente documento. En caso de no atender la presente prevención, se procederá a la revocatoria del acuerdo de financiamiento adoptado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, acuerdo 8 de la sesión ordinaria 1272-02 efectuada el 23 de junio de 2008.”

La señora Castillo que en asamblea general extraordinaria celebrada el 06 de abril del 2013 la asociación aprobó devolver a DINADECO la partida asignada de ¢20.000.000,00 de colones del proyecto No. 501-08 para la construcción de la primera etapa del salón multiuso con cancha de fútbol cinco y en el futuro presentar nuevos proyectos.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de octubre del 2013, se informó que no se había podido ejecutar la partida de ¢20.000.000,00 porque el salón comunal se encuentra registrado a nombre de la junta progresista de La Isla, que fue establecida antes que la Asociación de Desarrollo y los de dicha junta no realizó el traspaso de dicho inmueble a la Asociación, también se aprobó el plan de trabajo 2014-2015 y se aprueban los proyectos de remodelación del parque infantil y el centro de cómputo.

Por lo anterior se manifiesta la imposibilidad de realizar los proyectos propuestos y se solicita el **cambio de destino** de los recursos asignados con el financiamiento del proyecto N° 501-08 para la construcción de la primera etapa del salón multiusos con cancha de fútbol cinco, por un monto de ¢20.000.000 de colones por los nuevos proyectos: "remodelación del parque Infantil" por un monto aproximado de ¢8.000.000 de colones y "laboratorio de computación" por un monto aproximado de ¢12.000.000 de colones. En el momento oportuno presentaremos los documentos técnicos de los proyectos mencionados.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

AUTORIZAR a la **Asociación de Desarrollo Integral Calle La Isla de Moravia** para que en el plazo de tres meses calendario, computados a partir del momento de la notificación efectiva del presente acuerdo, preceda a la elaboración y presentación del perfil del proyecto de su interés. Finalizado dicho plazo se iniciarán las gestiones para revocar el acuerdo de asignación de recursos. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME**

3.2 Se conoce informe AI-415-2015 enviado por la Auditoría Interna del MGP, dirigido a la presidenta Carmen Muñoz, sobre la remisión de libros de actas del Consejo, tomos del 28 al 32 así como las recomendaciones que indica:

- 8.1 Eliminar la práctica de incluir transcripciones de actas cuyas sesiones hayan efectuado con fechas anteriores a la fecha de autorización del respectivo libro de actas por parte de la Auditoría Interna.
- 8.2 Proceder a la obtención de las firmas faltantes, que le dan legalidad a las actas mencionadas en el punto 7.1 D.
- 8.3 Anular los folios a partir del 1801 con el objeto de utilizar los restantes para concluir el año 2015, proceder a empastarlo y remitirlo para el cierre respectivo, asimismo considerar la cantidad promedio utilizada por año y solicitar ese número aproximado de 500 folios para los años subsiguientes. (Refer. Punto 7.1 G)

Con respecto al punto 8.2 la secretaria indica que se encuentra en el proceso de búsqueda de las firmas faltantes.

En cuanto al punto 8.3, previa consulta de la Secretaria Ejecutiva ante el auditor responsable de la revisión, Orlando Romero remitió por correo electrónico la siguiente respuesta:

1. La Administración en cumplimiento de la recomendación N° 8.3 del Informe AI 415-2015 del 19-06-2015, podría proceder a anular los folios del 1801 al 2055 y empastarlos para cuando se envié la solicitud de cierre del libro en el año 2016.
2. En razón de la cantidad de folios, y por la situación presupuestaria del costo de los tomos con folios anulados en blanco, podría la Administración proceder a destruir mediante un procedimiento formal dichos folios, levantando un acta del proceso de destrucción, y con la presencia de un funcionario de la Auditoría Interna, un funcionario de la Asesoría Legal y la responsable de la custodia del libro. Dicha acta deberá enviarse debidamente firmada por los presentes a esta unidad fiscalizadora.
3. La responsable de la custodia del libro de actas, ante la recomendación N° 8.3, podría plantear al Consejo de Dinadeco la situación y solicitar que se tome un acuerdo de utilización de dichos folios para transcribir actas del año 2016 hasta agotar los folios. En consecuencia, deberá solicitar a la Auditoría, por única vez, la excepción del procedimiento de anulación masiva de los folios y que se libere del cumplimiento de la recomendación de marras.

Al respecto se conoce oficio DVG-CMMQ-610-20150 de fecha 13 de agosto suscrito por Carmen María Muñoz Quesada, Viceministra de Gobernación, mediante el cual indica que en acatamiento a la recomendación del Informe de Auditoría de revisión del libro de actas N°2 tomos del 28 al 32, remitido mediante oficio AI-415-2015, la recomendación 8.3, y proceder según lo indicado.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

ACOGER la recomendación 8.3 del Informe AI-415-2015 y proceder a **ANULAR** los folios a partir del 1801 con el objeto de utilizar los restantes para concluir el año 2015, proceder a empastarlo y remitirlo para el cierre respectivo, asimismo considerar la cantidad promedio utilizada por año y solicitar ese número aproximado de 500 folios para los años subsiguientes. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4. Asuntos de los integrantes del Consejo

4.1 La señora Hilaria Gómez consulta sobre la necesidad que tiene Guanacaste de otro promotor para atender Liberia ya que la Sra. Dunia Aguirre no puede con todo.

También comenta que en otra oportunidad se había hablado con el alcalde de Nicoya para que le cediera una oficina en la municipalidad del referido cantón.

La abogada Natalia Córdoba Ulate comenta respecto a la oficina de Nicoya, que se envió el Convenio de Préstamo de Oficina entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de Nicoya para la firma del Ministro, solamente se está a la espera de la firma, para el traslado. Con respecto al insuficiente personal de la Región, comentó que el Presidente de la República mediante directriz 23H, congeló todas las plazas vacantes y restringió la creación de plazas, comenta más bien que Dinadeco tiene 15 plazas congeladas de personas que han renunciado o se han pensionadas, por lo que en este momento no es posible asignar otro funcionario.

4.2 Víctor Brenes comenta que en la Federación de Puntarenas respecto del estado de la Oficina de Quepos. A lo cual Natalia Córdoba le indica que la Dirección Nacional decidió reubicar esa oficina en el plazo de tres meses calendario.

5. Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos

5.1. ADE Pro Mejoras de Caminos y Construcción de Salón multiusos de Cinco Esquinas de Candelaria de Naranjo, Alajuela, expediente 26-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Caminos y Construcción de Salón multiusos de Cinco Esquinas de Candelaria de Naranjo, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-211-2015, firmado el 12 de agosto de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“cuneteado, alcantarillado y construcción de muro de retención calle cinco esquinas”**, por un monto de ¢46.000.000.00 (cuarenta y seis millones de colones exactos), según expediente No. 26-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1482-13 y los recursos depositados el 04 de octubre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el

Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. No obstante, el Consejo detecta un error en el la conclusión del dictamen, en consecuencia resuelve:

ACUERDO No. 5

DEVOLVER al Departamento de Financiamiento Comunitario la liquidación que presenta la **ADE Pro Mejoras de Caminos y Construcción de Salón multiusos de Cinco Esquinas de Candelaria de Naranjo**, por su proyecto de *“cuneteado, alcantarillado y construcción de muro de retención calle cinco esquinas”*, por un monto de ¢46.000.000.00, según expediente No. 26-13, ya que el criterio técnico es inteligible y se omite brindar una recomendación por parte del analista.

El Consejo devolverá todo expediente de proyectos y liquidaciones que omita una recomendación sustentada por parte del analista responsable del proyecto. Se le ruega a la Dirección Ejecutiva y a la Jefatura del Departamento de Financiamiento Comunitario que tomen las medidas necesarias a efecto que los dictámenes contengan una recomendación específica por parte del nivel técnico. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.2. ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Juan de Tibás – expediente 81-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral San Ramón, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-209-2015, firmado el 12 de agosto de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“adquisición de mobiliario y equipo requerido para el Cen Cinai de San Juan de Tibás”*, por un monto de **¢10.567.000.00** (diez millones quinientos sesenta y siete mil colones exactos), según expediente No. 81-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1497-13 y los recursos depositados el 29 de agosto de 2013, por lo que se encuentra dentro plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto, en consecuencia resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-209-2015, del 12 de agosto de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Juan de Tibás**, por su proyecto de *“adquisición de mobiliario y equipo requerido para el Cen Cinai de San Juan de Tibás”*, por un monto de **¢10.567.000.00** (diez millones quinientos sesenta y siete mil colones exactos), según expediente No. 81-13. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME**

5.3 ADI San Juan de Bolívar de Grecia – expediente 154-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral San Juan de Bolívar de Grecia, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-212-2015, firmado el 12 de agosto de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“mobiliario para el salón comunal”*, por un monto de ¢5.170.765.00 (cinco millones ciento setenta mil setecientos sesenta y cinco colones exactos), según expediente No. 154-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1509-13 y los recursos depositados el 29 de noviembre de 2013, por lo que se encuentra dentro plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto, en consecuencia resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-212-2015, del 12 de agosto de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI San Juan de Bolívar de Grecia**, por su proyecto de *“mobiliario para el salón comunal”*, por un monto de **¢5.170.765.00** (cinco millones ciento setenta mil setecientos sesenta y cinco colones exactos), según expediente No. 154-13. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.4 ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Estrada de Carrandi de Matina– expediente 177-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Estrada de Carrandi de Matina, dictaminada mediante oficio FC-210-2015, firmado el 12 de agosto de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“adquisición de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Estrada”*, por un monto de **¢10.210.333.00** (diez millones doscientos trece mil trescientos treinta y tres colones exactos), según expediente No. 177-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1512-13 y los recursos depositados el 29 de noviembre de 2013, por lo que se encuentra dentro plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-212-2015, del 12 de agosto de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Estrada de Carrandi de Matina**, por su proyecto de

“adquisición de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Estrada”, por un monto de **€10.210.333.00** (diez millones doscientos trece mil trescientos treinta y tres colones exactos), según expediente No. 177-13. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.5 ADI de Río Jesús de Santiago de San Ramón– expediente 207-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Río Jesús de Santiago de San Ramón, dictaminada mediante oficio FC-0186-2015, firmado el 12 de agosto de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“convertir la cancha de básquet en salón comunal”*, por un monto de **€54.000.000.00** (cincuenta y cuatro millones de colones exactos), según expediente No. 207-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1519-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que se encuentra posterior plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. No obstante, el Consejo detecta un error material en el dictamen remitido a consideración del Consejo, que podría inducir a confusión a este Órgano.

ACUERDO No. 9

DEVOLVER al Departamento Financiamiento Comunitario la liquidación que presenta la **ADI de Río Jesús de Santiago de San Ramón**, por su proyecto de *“convertir la cancha de básquet en salón comunal”*, por un monto de **€54.000.000.00** (cincuenta y cuatro millones de colones exactos), según expediente No. 207-13, ya que contiene un error material en el dictamen al indicar que le financiamiento solicitado es para compra de infraestructura, siendo lo correcto construcción de infraestructura. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.6 ADI Los Ángeles de San Ramón, Alajuela – expediente 106-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de San Ramón, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-204-2015, firmado el 5 de agosto de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“cambio de techo y colocación de clavadores del salón comunal”*, por un monto de **€2.675.904.00** (dos millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos cuatro colones exactos), según expediente No. 106-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo que se encuentra dentro plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. No obstante, el Consejo detecta identifica un error en la recomendación final que llevan a confusión a este Órgano

y lo hacen dudar respecto de lo consignado en el dictamen.

ACUERDO No. 10

DEVOLVER al Departamento Financiamiento Comunitario la liquidación que presenta la **ADI Los Ángeles de San Ramón, Alajuela**, por su proyecto de *“cambio de techo y colocación de clavadores del salón comunal”*, por un monto de **¢2.675.904.00** (dos millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos cuatro colones exactos), según expediente No. 106-14, ya que surge la duda entre los miembros del Consejo respecto a si la organización debió presentar los planos constructivos visados, o bien, si basta la presentación de un croquis para la asignación. Le rogamos evacuar la inquietud planteada. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-947-2015 firmado el 13 de agosto de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Las Delicias de Pejibaye, Pérez Zeledón.
2. ADI de Santa Teresa de Sabalito, Coto Brus.
3. ADE Pro Mejoras Sociales de Bajo la Legua, Puriscal
4. Federación de Uniones de Pérez Zeledón.
5. ADI de Barrio Jesús de Atenas
6. ADI de San Juan de Pangola de la Virgen de Sarapiquí.

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 1-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, mediante oficio FC-207-2015, correspondiente al proyecto de *“construcción de cocina comunal de Las Delicias”*, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve:

DEVOLVER al Departamento Financiamiento Comunitario la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Pejibaye, Pérez Zeledón**, por su proyecto de *“construcción de cocina comunal de Las Delicias”*, por un monto de **¢28.241.840.00**, según expediente No. 1-15, ya que surge la duda entre los miembros del Consejo respecto a si la organización debió presentar los planos constructivos visados, o bien, si basta la presentación de un croquis para la asignación. Le rogamos evacuar la inquietud planteada. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 12

DEVOLVER al Departamento Financiamiento Comunitario el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo de oficina, audio y de cocina para el salón comunal”*, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresa de Sabalito, Coto Brus**, expediente número 021-2015, cédula jurídica número 3-002-624298, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3130, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 noviembre de 2016.

Ya que en el aporte comunal dice textualmente “*La organización comunal indica que no posee los recursos económicos o materiales para cuantificar algún tipo de contribución para llevar a cabo el proyecto, según tabla de aportes y/o carta de la organización comunal. El valor del proyecto está siendo solicitado a DINADECO*”

Y después aparece un cuadro con aporte comunal de ₡200.000.00 (doscientos mil colones). Por tal razón se devuelve para que el Departamento de Financiamiento Comunitario corrija ese error. Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 36-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-202-2015 del 4 de agosto de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **cua-
renta millones setecientos treinta y un mil doscientos sesenta colones exactos (₡47.731.260.00)** para financiar el proyecto de “*continuación de cementado de calle Bajo La Legua*”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Sociales de Bajo la Legua, Puriscal** cédula jurídica número 3-002-261615, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 880, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 04 febrero de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Siete votos a favor **ACUERDO FIRME**.

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 068-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-206-2015 del 06 de agosto de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **DEVOLVER** el proyecto de “*compra y mobiliario de equipo para la oficina de la federación*”, presentado por la **Federación de Uniones de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-649105, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3234, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 setiembre de 2015.

Para que, de acuerdo al plan de trabajo aprobado por la Federación se justifique la solicitud de los artículos y equipos tecnológicos que permita a este Consejo determinar su impacto en el desarrollo comunal, así como el uso al que se destinará y por consiguiente se informe cómo y donde serán resguardados. Siete votos a favor **ACUERDO FIRME**.

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 69-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-208-2015 del 11 de agosto de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APROBAR** la suma de **ochenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (₡86.875.000.00)** para financiar el proyecto de “*recarpeteo de cuadrante central de Barrio Jesús de Atenas*”, presentado por la **ADI de Barrio Jesús de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-056413, código del Re-

gistro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 991, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 noviembre de 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Siete votos a favor **ACUERDO FIRME**.

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 37-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-0145-2015, correspondiente al proyecto de “*plaza de toros de San Juan de Pangola*”, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve:

DEVOLVER al Departamento Financiamiento Comunitario la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Pangola de la Virgen de Sarapiquí**, por su proyecto de “*plaza de toros de San Juan de Pangola*”, por un monto de **¢89.745.278.00**, según expediente No. 37-15, ya que surge la duda entre los miembros del Consejo respecto a si la organización debió presentar los planos constructivos visados, o bien, si basta la presentación de un croquis para la asignación. Le rogamos evacuar la inquietud planteada. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME**.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:45 horas

Gilberto Monge Pizarro
Presidente ai.

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva